ACTA PARCIAL 004
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 069 DE 2024

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	069 DE 2024
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MOTAVITA
NIT	891801994-6
ALCALDE	NESTOR ARMANDO SUAREZ CETINA
C.C. No.	7.182.079 de Tunja
DELEGADO PARA CONTRATACION	DAIRO JAVIER BLANCO SEGURA
C.C. N°	7.178.725 de Tunja
CARGO	DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION DECRETO 024 DE ABRIL DE 2024
CONTRATISTA	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE COMBITA
NIT	900.399.055-2
REPRESENTANTE LEGAL	CESAR AUGUSTO MALAVER AUNTA
C.C. N°	9.675.066 EXPEDIDA EN COMBITA
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE PREVENCION, APOYO, CONTROL Y/O EXTINCION DE INCENDIOS FORESTALES, INUNDACIONES, CATASTROFES Y/O DESASTRES NATURALES O ANTROPICOS, DE MENOR MAGNITUD QUE SE PRESENTEN EN LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL MUNIICPIO DE MOTAVITA A LA MEDIDA DE LA CAPACIDAD OPERATIVA Y FINANCIERA, VIGENCIA 2024
VALOR DEL CONTRATO	CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($44.363.334,00) M/CTE
PLAZO DE CONTRATO	SEIS (06) MESES Y DIECIOCHO (18) DIAS CONTADOS APARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
FECHA ACTA DE INICIO:	CATORCE (14) DE JUNIO DE 2024
PERIODO DE EJECUCION	14/08/2024 – 13/09/2024

En el palacio municipal Motavita Boyacá a los ocho (08) días del mes noviembre del año 2024, se reunieron el **STE CESAR AUGUSTO MALAVER AUNTA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 9.675.066 de Combita**,** representante legal del **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE COMBITA** quien se denomina **CONTRATISTA y ANGELICA MARIA SIERRA MORA** en su calidad de **SUPERVISOR** en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 069 DEL 14 DE JUNIO DE 2024.** Con el fin de suscribir la presente Acta Parcial 04 de acuerdo a las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que en el Municipio de Motavita – Boyacá se celebró el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 069 DEL 14 DE JUNIO DE 2024**, con **STE CESAR AUGUSTO MALAVER AUNTA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 9.675.066 de Combita**,** representante legal del **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE COMBITA,** como **CONTRATISTA** cuyo objeto es **"PRESTACION DE**

SERVICIOS DE PREVENCION, APOYO, CONTROL Y/O EXTINCION DE INCENDIOS FORESTALES, INUNDACIONES, CATASTROFES Y/O DESASTRES NATURALES O ANTROPICOS, DE MENOR MAGNITUD QUE SE PRESENTEN EN LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL MUNIICPIO DE MOTAVITA A LA MEDIDA DE LA CAPACIDAD OPERATIVA Y FINANCIERA, VIGENCIA 2024"

SEGUNDO: Que el Municipio estableció en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 069 DEL 14 DE JUNIO DE 2024.** En la cláusula tercera - **VALOR** el valor del presente contrato, para todos los efectos legales y fiscales, se estima en la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($44.363.334,00) M/CTE, incluido IVA, y demás impuestos, estampillas y costos directos e indirectos a que haya lugar.

TERCERO: Que el municipio estableció en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 069 DEL 14 DE JUNIO DE 2024.** En la "cláusula cuarta – forma de pago: el valor total del contrato se pagará de la siguiente manera: SEIS (06) pagos mensuales vencidos por un valor de SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS ($6.721.710) M/CTE y un pago final correspondiente a **DIECIOCHO** (18) días por un valor de CUATRO MILLONES TREINTA Y TRES MIL VEINTISIETE PESOS ($4.033.026,00) MCT. Valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar; una vez se presten los servicios a entera satisfacción, previa entrega del informe de actividades desarrolladas en el formato establecido por el sistema integrado de gestión de la calidad, acta expedida por el supervisor del contrato, constancia de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales; si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, esta deberá estar radicada en la Dirección Financiera de la ALCALDIA MUNICIPAL DE MOTAVITA, dando cumplimiento al artículo 19 de la ley 1150 de julio 16 de 2007 del derecho de turno …"

El Contratante pagará al Contratista el valor del contrato de acuerdo a la disponibilidad presupuestal No. 202400239 de fecha 30/05/2024 y de acuerdo al registro presupuestal No. 202400759 con cargo a los siguientes rubros No. 2320202009-26-123114-16-4503013-949002023154760002 fuente 1.2.3.1.14; 2320202009-27-124303-16-4503013-94900-2023154760002 fuente 1.2.4.3.03; de fecha 14/06/2024.

Los pagos se realizarán dentro de cinco (5) días siguientes a fecha de radicación en la secretaria de Hacienda y finanzas públicas del municipio.

TERCERO: La presente acta parcial número 004 del contrato No. 069 de 2024 objeto de la presente diligencia, se estipula en los términos y condiciones en el balance previsto, y que expresa a continuación:

BALANCE GENERAL DE PAGOS			
CONCEPTO	**DEBE**	**HABER**	**PORCENTAJE EJECUCION**
Valor inicial del Contrato	$ 44.363.334,00		
Valor Adición	$		
Valor Total del Contrato	$ 44.363.334,00		
PAGOS PARCIALES			

Anticipo			
ACTA PARCIAL N°01		$ 6.721.710,00	15.15%
ACTA PARCIAL N°02		$ 6.721.710,00	15.15%
ACTA PARCIAL N° 03		$ 6.721.710,00	15.15%
VALOR DE LA PRESENTE ACTA N°04		$ 6.721.710,00	15.15%

RESUMEN FINANCIERO			
Valor Total cobrado a la fecha		$ 13.443.420,00	45.45%
Valor presente acta		$ 6.721.710,00	15.15%
Valor pendiente de Ejecutar		$ 24.198.204,00	39.4%

Frente a este informe fue otorgado por parte del Municipio, el respectivo visto bueno, y estando la parte Contratante de acuerdo se pone en consideración **STE CESAR AUGUSTO MALAVER AUNTA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 9.675.066 de Combita**,** representante legal del **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE COMBITA** en su condición de **CONTRATISTA**, para que dé a conocer su parecer, quien luego de estudiar el contenido de lo expuesto en la presente manifiesta que:

El balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y cumplimiento de las obligaciones pactadas, y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollarán efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

CUARTA: De conformidad con lo antes manifestado, las partes imparten aprobación a la presente **Acta Parcial 04.**

QUINTA: Consecuentemente con lo aquí expuesto, el Municipio de Motavita – Boyacá cancelará a **STE CESAR AUGUSTO MALAVER AUNTA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 9.675.066 de Combita**,** representante legal del **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE COMBITA,** en su condición de **CONTRATISTA,** la suma de **SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS ($6.721.710) M/CTE**, correspondiente al **ACTA PARCIAL 04** del contrato en mención.

Se firma en Motavita– Boyacá a los ocho (08) días del mes de noviembre de 2024.

ANGELICA MARIA SIERRA MORA
JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
Supervisor

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE COMBITA
R/L STE CESAR AUGUSTO MALAVER AUNTA
CONTRATISTA